

**REGLAMENTO
COPA NACIONAL DE CLUBES
TRAIL RUNNING
2022**

Artículo 1. Este Reglamento regirá la competición denominada “Copa Nacional de Clubes de Trail Running” que constará de cuatro fechas, organizadas por clubes miembros de la Federación Paraguaya de Atletismo.

Artículo 2. La Copa Nacional de Clubes de Trail Running se integrará al calendario del Circuito Nacional de Trail Running que la FPA tiene aprobado en acuerdo con los organizadores de carreras de trail running sean estos miembros o no de la FPA.

Artículo 3. Las distancias oficiales de la Copa Nacional de Clubes de Trail Running son 20km y 30km. Cada etapa deberá obligatoriamente realizar las tres distancias establecidas.

Artículo 4. Los clubes miembros de la FPA, participarán en cada una de las distancias establecidas y en cada rama (Masculina – Femenina) con un equipo compuesto de 4 atletas. El costo de inscripción de cada equipo será de Gs. 100.000. Ningún costo adicional podrá ser exigido por el organizador de la carrera.

Artículo 5. Se utilizará el sistema de puntuación establecido en el Anexo 5 del Reglamento Técnico de la FPA, para clasificar a los atletas que representan a los clubes en cada etapa, distancia y género, de la Copa Nacional de Clubes de Trail Running. Cada club solo sumará los puntos obtenidos por los tres primeros atletas en cada distancia y género.

Artículo 6. La FPA entregará los siguientes trofeos a los clubes Campeones de la Copa Nacional de Clubes de Trail Running:

- Campeón General de Trail Running
- Campeón Masculino – 30km
- Vice Campeón Masculino – 30 km
- Campeón Femenino – 30 km
- Vice Campeón Femenino – 30 km
- Campeón Masculino – 20 km
- Vice Campeón Masculino – 20 km
- Campeón Femenino – 20 km
- Vice Campeón Femenino – 20 km

Artículo 7. La FPA declarará elegibles para participar en competiciones internacionales de selecciones nacionales a los atletas que participan en las cuatro etapas de la Copa de Clubes. La decisión de participación o no en una competición internacional de selecciones nacionales es potestad exclusiva de la FPA, atendiendo a sus intereses estratégicos.

Artículo 8. Los clubes miembros que son organizadores de carreras de trail running son responsables de:

- a) Presentar la información técnica del evento que organiza y forma parte de la Copa de Clubes 60 días antes de la fecha prevista para el mismo, esto es, distancia y desnivel positivo *aproximado*.
- b) Contar con sistema de cronometraje electrónico
- c) Realizar circuitos en las distancias establecidas para la Copa Nacional de Clubes de Trail Running.

**REGLAMENTO
COPA NACIONAL DE CLUBES
TRAIL RUNNING
2022**

- d) Informar a la FPA y al equipo técnico de Trail el resultado final de la competencia con un plazo máximo de 10 días hábiles una vez concluida la misma.

Artículo 9. Adicionalmente a la Copa Nacional de Clubes de Trail Running, la FPA reconoce un Circuito Nacional de Trail Running que se compone de las competencias que se listan en el Anexo a este Reglamento. Se aplicarán en lo pertinente las normas de este Reglamento y del Anexo 5 del Reglamento Técnico con las siguientes excepciones:

- a) Los atletas federados deberán inscribirse directamente con los organizadores pagando el canon establecido.
- b) La competición será individual y no de clubes
- c) La distancia podrá variar entre 20km y 50 km.

Artículo 10. Las carreras del Circuito Nacional de Trail Running son consideradas a los efectos de establecer el ranking nacional de Trail Running, conforme a lo que se menciona en el Anexo 5 del Reglamento Técnico. Solo los atletas federados formarán parte del Ranking Nacional.

Artículo 11. Este Reglamento fue aprobado el 16 de febrero de 2022 y entra a regir el 1 de marzo de 2022.